

**Propuesta de insumos para una política pública enfocada al acceso al mercado laboral  
digno, para las mujeres transgénero víctimas del conflicto armado colombiano,  
asentadas en el municipio de armenia 2021- 2022**

Zuly Sofía Vela Mendieta

Informe Final de Monografía

Javier Fermín Gacharna Muñoz

Tutor

Escuela Superior de Administración Pública

Armenia, Junio 06 de 2023

## Tabla de Contenido

|   |    |
|---|----|
| Introducción .....                            | 6  |
| Capítulo I.....                               | 8  |
| Descripción del Problema .....                | 8  |
| Pregunta.....                                 | 9  |
| Justificación.....                            | 9  |
| Hipótesis.....                                | 11 |
| Marco Referencial .....                       | 12 |
| Estado del Arte .....                         | 12 |
| Marco Teórico .....                           | 18 |
| Marco Conceptual .....                        | 20 |
| Marco Contextual.....                         | 21 |
| Marco Legal .....                             | 22 |
| Metodología .....                             | 26 |
| Enfoque, alcance y diseño.....                | 28 |
| Variables.....                                | 29 |
| Población y Muestra.....                      | 31 |
| Población .....                               | 31 |
| Muestra .....                                 | 31 |
| Técnicas de Recogida de Datos .....           | 31 |
| Entrevista Abierta.....                       | 31 |
| Técnicas de Análisis de Datos.....            | 32 |
| Objetivo General .....                        | 32 |
| Objetivos Específicos.....                    | 32 |
| Capítulo II .....                             | 33 |
| Desarrollo de Objetivos.....                  | 33 |
| Acciones de la Administración Municipal ..... | 33 |
| Capítulo III.....                             | 35 |
| Acciones Faltantes.....                       | 35 |
| Capítulo IV.....                              | 37 |
| Medidas Urgentes .....                        | 37 |
| Capítulo V .....                              | 39 |

|   |    |
|---|----|
| Experiencia en Medellin .....           | 39 |
| Retrospectiva Investigativa .....       | 43 |
| Conclusiones .....                      | 45 |
| Bibliografía .....                      | 48 |
| Cronograma.....                         | 50 |
| Cuadro Comparativo de Avance .....      | 51 |
| Capítulo VI.....                        | 52 |
| Apreciaciones Finales de la Autora..... | 52 |

## DEDICATORIA

*La presente Monografía de Grado, está dedicada principalmente a Dios, quien con su infinita bondad me ha dado la oportunidad de acceder a la formación académica y me ha brindado la fortaleza en muchos momentos difíciles y las herramientas necesarias para culminar este peldaño profesional, permitiéndome la posibilidad de terminar este proceso con éxito y satisfacción, logrando obtener este título como Administradora Pública.*

*A mi familia que me impulsó cada día y me brindaron su apoyo incondicional durante el periodo de formación, mi esposo Luis Fernando Ramírez y mis hijas que ofrendaron nuestro tiempo de familia para poder buscar esta meta, ustedes son mi principal motor de motivación para ser mejor persona y profesional.*

**Sofía**

## AGRADECIMIENTOS

*Ante el presente trabajo quiero expresar mi agradecimiento, primordialmente a Dios por permitirme cumplir esta meta que con esfuerzo y dedicación pude culminar, a la memoria de mis padres, hermanos, sobrinos, a mi esposo Luís Fernando Ramírez e hijas que han sido mi principal motor en la búsqueda de nuestros sueños, por confiar y creer en mis expectativas, por los consejos, valores y principios que me han inculcado.*

*A todos mis docentes por haber compartido sus conocimientos y enseñanzas que a lo largo de la preparación enriquecieron aún más mi formación de manera especial, a mi Asesor de Monografía de Grado, el Doctor Javier Fermín Gacharna Muñoz quien me ha orientado con su paciencia y rectitud como docente para desarrollar este proyecto, a mi amigo Mauricio Tabares que me guió durante la realización de este trabajo y especialmente al colectivo de mujeres transgénero de la Ciudad de Armenia y demás grupos establecidos, que me sirvieron de plataforma para inspirar este trabajo.*

**Sofía**

## Introducción

En Colombia pertenecer a una comunidad que tenga orientación sexual diversa y que dista de los patrones sociales tradicionales, resulta desventajoso a la hora de ser tomadas en cuenta o al menos tratadas con igualdad frente a sus semejantes. La xenofobia practicada por una buena cantidad de colombianos, crea un cerco que excluye la población LGBTI+ y en especial el presente caso de estudio, vulnera el derecho al trabajo digno para las mujeres transgénero víctimas del conflicto armado y asentadas en el Municipio de Armenia entre 2021 y 2022.

En esta investigación se pretende identificar las políticas y acciones que desde el gobierno municipal han emprendido en pro de esta población y se considera dejar plasmado un documento que visibilice esta problemática y permita promover las acciones justas para la solución de esta problemática, que impide que las mujeres transgénero apliquen con igualdad y equidad a oportunidades laborales dignas que permitan su mejora en la calidad de vida.

Es importante dejar sustentada una ruta debida en cuanto al trabajo de diagnóstico de la problemática, ya que estos datos son los que materializan las tareas propuestas y al final otorgan el valor necesario en la toma de decisiones a favor de esta población objeto de estudio.

En el presente estudio se deja evidenciada la clara violación a los Derechos Humanos, tanto de la sociedad civil al permitir que la orientación sexual de las mujeres transgénero sea utilizada por sectores moralistas para agredirlos de manera física, verbal, psicológica y en algunos casos letalmente, y de parte del Estado al no brindarle oportunidades y protección de manera igualitaria al resto de ciudadanos.

“Los Derechos Humanos permite que las normas creadas para la protección de grupos poblacionales, que por muchas causas y sucesos deben afrontar la restricción del goce efectivo de sus derechos. Estas acciones dirigen o conducen a la humanidad por un camino esperanzador, alcanzando la dignidad humana. Estos derechos funcionan como principio de esperanza y permanecen en la brecha entre la naturaleza ideal y el derecho, o entre las personas reales y las abstracciones universales (Douzinas, 2008 cf. Ramírez, 2016).” (ESAP, 2021)

Este trabajo hace parte de una línea de investigación académica, toda vez que pretende crear insumos suficientes que protejan el derecho universal al trabajo de las mujeres transgénero mártires durante el conflicto armado en Colombia y que se encuentran asentadas en la Ciudad de Armenia.

El existir de una amplia lista de normas, decretos, resoluciones, sentencias y leyes proporciona elementos que permiten entender lo que se puede hacer y lo que se hace en la realidad, este estudio permite establecer esa brecha e ilustra como el Estado ha evolucionado en el ámbito de aceptación a la diferencia, mientras la sociedad civil se ha quedado rezagada con el pensamiento moralista que acusa y prejuzga la cotidianidad de la comunidad transgénero.

Se deja constancia de que la temática en la Ciudad de Armenia no ha tenido el historial suficiente para tener documentación o insumos apropiados para la construcción de este estudio, se han tenido que metodologías propias con la participación de la población afectada en la problemática.

## Capítulo I

### Descripción del Problema

Las comunidades diversas del país han dado una lucha por trascender en una sociedad, que aún en pleno siglo no escala la idea de aceptarlos como pares y brindarles el trato que como seres humanos merecen.

Estas comunidades en su lucha por la libre declaración de las diferentes identidades de género y la inclusión de las mismas dentro de la dinámica social, han logrado ganancias sin precedentes dentro de una sociedad que se ha hecho violenta a raíz de las circunstancias políticas y sociales vividas por mucho tiempo y que cada vez aturde con sus posturas moralistas que impiden el uso del libre albedrío de sus integrantes.

En Colombia la lucha dada por la comunidad LGBTIQ+ para ser reconocidos tanto social como institucionalmente ha sido muy compleja y a pesar de que ya desde el año 1976 se formó el Movimiento de la Liberación Homosexual, quienes se convirtieron en los pioneros de la lucha por equiparar los beneficios de los ciudadanos con preferencias sexuales distintas y luego después de 47 años de lucha se encuentran muros de discriminación y aunque a la fecha existen leyes que coadyuvan a su bienestar, no se logra la libertad social e institucional antes mencionada.

El Municipio de Armenia no es la excepción, ya que estando incluida la población de mujeres transgénero dentro las prioridades de la Política Pública Departamental “Quindío Diverso”, (creada mediante la Ordenanza 015 de 2019) hasta la fecha sigue pendiente la concreción enunciada en la política pública.



### **Pregunta**

¿Cuáles han sido las políticas públicas para la inserción laboral de mujeres transgénero víctimas del conflicto armado colombiano asentadas en el municipio de Armenia durante el periodo 2021-2022?

En este trabajo se quiere dejar plasmada toda la información y las herramientas que desde el interior de la administración municipal se ha generado con el fin de darles atención prioritaria en materia laboral a las mujeres transgénero víctimas del conflicto armado colombiano asentadas en el municipio de Armenia durante el 2021-2022, dejar evidenciadas las políticas públicas adoptadas con el fin de darle solución a esta problemática.

También se pretende que a través del desarrollo de esta investigación la sociedad civil pueda ser impactada de manera que su convivencia con la comunidad de mujeres transgénero sea afable y se constituya a través de esta relación un camino de igualdad y sensibilidad hacia las diferencias de pensamiento, especialmente en el referente a la diversidad sexual de las personas.

### **Justificación**

A partir de los sucesos ocurridos por la guerra interna que afectó la vida en comunidad y la empatía entre los ciudadanos, se sufrieron cambios en la manera de vivir y ocupar espacios donde se pudiera estar tranquilos y con las necesidades mínimas satisfechas, este fenómeno ronda la población transgénero que ha decidido asentarse en el municipio de Armenia, donde se ha ratificado que por la carencia de educación y de una formación en diferentes oficios que permitan la subsistencia vital de estas personas, han

decidido desarrollar trabajos servisexuales como medio de sustento por no tener alternativas laborales, esto en muchos casos de las personas identificadas en el territorio con acento en dicha población.

A esto se suma el desprendimiento tan importante de su núcleo familiar a causa de la misma guerra y la discriminación que constantemente sufre esta población por no encajar dentro de los estereotipos sociales, y que al encontrarse con niveles culturales enmarcados en el machismo, el cual se ha heredado por tradición de generación en generación, se hace necesario indagar en tácticas que permitan la consolidación de las mujeres transgénero en el desempeño de diferentes roles laborales, que empoderen su conocimiento, su trayectoria y su experiencia en diferentes ámbitos de la vida.

Podríamos decir que a causa de sus ejercicios y sus roles desempeñados en la sociedad, muchas veces estos a partir de un liderazgo social han sido víctimas del conflicto armado minimizando las posibilidades de tener competencias suficientes frente a un posible mercado laboral, sin embargo las pocas mujeres que han logrado vincularse laboralmente se han encontrado con barreras importantes como las condiciones académicas, las condiciones socioculturales y la parte de proyectos de acompañamiento por parte de las administraciones locales que sigue siendo deficiente.

<sup>1</sup>El municipio a la fecha sigue con una deuda social con esta población, que si bien han tenido atención primaria en sus necesidades básicas, aún no se construye un proyecto serio que las involucre y les ayude a solucionar su problema de fondo. (Alcaldía de Armenia, 2021)

---

<sup>1</sup> [https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2022/03/DIAGNOSTICO\\_POLITICA\\_PUBLICA\\_MUNICIPAL\\_LGBTI-OSIGD\\_14\\_de\\_diciembre.pdf](https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2022/03/DIAGNOSTICO_POLITICA_PUBLICA_MUNICIPAL_LGBTI-OSIGD_14_de_diciembre.pdf)

## Hipótesis

Se tiene un balance claro de las acciones de la Mesa de Participación efectiva de Víctimas de Armenia - Quindío 2021- 2022. Los integrantes de la Mesa Municipal de Víctimas en Armenia quedaron a gusto con el trabajo realizado en el periodo 2021-2022 y manifiestan haber logrado participación y buenos resultados para la población afectada por el conflicto ubicados en la capital del Quindío.

La directora de Gestión Interinstitucional de la Unidad para las Víctimas Aura Elena Acevedo, (Unidad para las Víctimas, 2021) se mostró complacida y manifestó que la mesa en el municipio ha progresado mucho y los logros se pueden ver en el bienestar de la población propuesta para el CONPES, el SISBEN, planes de desarrollo y planes de acción, en los que se involucran las propuestas de las víctimas.

Armenia registra actualmente cerca de 21.000 personas incluidas en el Registro Único de Víctimas y desde la mesa cuentan como los principales logros la provisión de \$800 millones a la comunidad indígena Yanacona instalada en Armenia, como cumplimiento de un fallo de tutela; el ente municipal pactó para una próxima vigencia destinar otra parte del rubro por el mismo valor inicial, igualmente en el tema de vivienda se consiguió establecer otro proyecto para el beneficio de 100 familias.

La mesa manifiesta que actualmente se está a la espera del inicio de este, pero hay una contraparte que asegura que tal proyecto solo corresponde a una acción de carácter político y la mantienen en agenda a fin de cautivar la población víctima del conflicto, pero que hasta la fecha no hay una prueba de que sea un proyecto realizable por la administración.

Así como esta, hay varias afirmaciones que indican que el trabajo de la mesa no corresponde a los requerimientos de la población objetivo, por lo cual se conduce a

establecer la efectividad de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Armenia-Quindío 2021- 2022 a través de esta investigación.

## **Marco Referencial**

### **Estado del Arte**

Durante la realización del presente trabajo, se han comparado varios trabajos que comparten similitud en el objetivo, los cuales pueden aportar otros puntos de vista diferentes a los expuestos en el presente trabajo, con esta comparación se pretende visualizar el concepto que se tiene del tema trabajado.

**Autores:** Julián Felipe Galvis Ramos, Paola Andrea Parra Agudelo y Adriana Rocha Español

**Título:** Empleabilidad e Inclusión Laboral de Personas Transgénero en la Ciudad de Bogotá

**Año:** 2019

**Objetivo:** Caracterizar elementos representativos de la empleabilidad de una muestra de personas transgénero en la ciudad de Bogotá.

**Metodología:** En resumen el presente trabajo de investigación tiene una naturaleza cualitativa de tipo analítico y descriptivo respaldada en el paradigma hermenéutico, en el cual las investigaciones cualitativas se estipulan en un proceso inductivo que busca percibir los fenómenos desde la perspectiva que tienen los partícipes desde su entorno o ambiente natural y su correspondencia con el contexto; de esta manera, parte de explorar y describir para luego concebir perspectivas teóricas sin pretensión de probar hipótesis. Con base en lo anterior, se intentó identificar las actitudes y creencias que se construyen alrededor de la población transgénero en el contexto organizacional en la ciudad de Bogotá que pueden ser

elementos característicos para la inserción laboral y empleabilidad de éstos.

**Conclusión Principal:** Con esta investigación se consiguió el cumplimiento de los objetivos planteados en búsqueda de determinar elementos representativos de la empleabilidad de una muestra de personas transgénero en la ciudad de Bogotá frente a las tres categorías abordadas en el estudio: Marco legal, Empleabilidad y Calidad de empleo. (Galvis, Parra , & Rocha, 2019)

**Comentario Crítico:** Si bien este trabajo aborda un tema similar y que es mencionado en el título de esta investigación como lo es la inserción laboral para las mujeres transgénero de la Ciudad de Armenia, no aborda el panorama que en realidad enfrenta esta población para hacerse a un trabajo digno, en el título que se toma de modelo para comparar el estado del arte de la presente investigación no se mencionan factores sociales que son preponderantes en la historia de esta población desde su reconocimiento como parte de la sociedad, entre ellos la violencia con que se han mirado a través del tiempo, el rechazo que infundido desde la misma iglesia generaba el rechazo de la sociedad y vulneraba sus derechos fundamentales, relegándolos a posiciones secundarias dentro de la sociedad. En contexto, para ser una investigación realizada en la Ciudad de Bogotá debería contener más factores que puedan poner en riesgo la oportunidad de acceder a un trabajo digno y remunerado igualitariamente con respecto a los demás grupos poblacionales.

**Autores:** María Alexandra Gutiérrez Izquierdo, Samantha Aylin Cacao Chóez, María de los Ángeles Ormaza Pincay.

**Título:** La Inserción Laboral de los Transgénero en La Cuidad de Portoviejo 2017

**Año:** 2017

**Objetivo:** El objetivo del estudio fue determinar de forma diligente desde el punto de vista de la comunidad transgénero de la ciudad de Portoviejo la tesis de inserción laboral implicada desde la problemática social de los implicados.

**Metodología:** El estudio se desarrolla mediante un enfoque mixto, el objetivo fue definir de forma acuciosa desde la perspectiva de los entrevistados la inclusión laboral del grupo de transgénero en la ciudad de Portoviejo. Para estipular la muestra se la establece con un muestreo probabilístico aleatorio simple, de los cuales se determinan 38 personas de sexo masculino con una edad promedio de 25.7, para aportar resultados meticulosos los investigadores deciden aplicar la técnica de encuesta abierta.

**Conclusión Principal:** Las deducciones del estudio permiten polemizar respecto al alto grado de la informalidad laboral que goza el colectivo transgénero y la constante discriminación de la que son objeto, aún con la peculiaridad de estar en una edad promedio de 25 años, lo que es visto como una edad plena para el desarrollo de diferentes aptitudes laborales; sin embargo en lo que va del año 2017 el ministerio competente de las actividades del trabajo en Ecuador ha iniciado campañas en pro defensa de los derechos de este grupo. (Gutiérrez, Cacao, & Ormaza, 2017)

En estos dos casos el objetivo es concordante con este trabajo, dado que la población objeto es similar y se busca proteger los mismos derechos sobre la ley y la sociedad.

**Comentario Crítico:** Esta investigación titulada “La Inserción Laboral de los Transgénero en La Ciudad de Portoviejo 2017” expone el plano internacional en el aspecto sociocultural, toda vez que es una ciudad ecuatoriana y el autor describe como la forma de ver esta población en todo Latinoamérica y para este caso El Ecuador, afecta singularmente

el tema de inserción laboral, el argumento guarda mucha similitud con la investigación que se está realizando concerniente al acceso al mercado laboral en la Ciudad de Armenia pero dista de las razones por las que comúnmente en Armenia y en la mayoría de ciudades colombianas se ve afectada la población transgénero para el ingreso no solo a la vida laboral, sino al grueso de actividades y que por efectos de la guerra interna han sido desplazados de sus territorios, a la vez, por el arraigo cultural han sido profundamente estigmatizados y en muchos casos excluidos de las diferentes dinámicas sociales del país.

<sup>2</sup>El caso presentado en la Ciudad de Portoviejo no aporta el suficiente material para esta investigación, toda vez que las circunstancias allí presentadas solamente ejemplarizan problemas de tipo social y no de violencia y sufrimiento como pasa en Colombia.

**Autor:** Alejandro Hernández - Melián

**Título:** Análisis y Clasificación de las Políticas de Empleo para Personas

Trans en España: Marco Europeo y Regulación Autonómica.

**Año:** 2022

**Objetivo:** Analizar los aspectos legales vigentes en materia de diversas sexual y/o identidad de género en España,

**Metodología:** la presente investigación es realizada bajo un diseño metodológico descriptivo para la aproximación al objeto de estudio, este es, el tratamiento del ámbito laboral en las normativas de las comunidades autónomas en materia de diversidad sexual y/o identidad de género.

---

<sup>2</sup> Aunque la referencia del caso estudiado en la ciudad de Portoviejo no aporta mucho material en este trabajo, puede ser utilizado con mejores resultados en otras investigaciones similares.

**Conclusión Principal:** Las secuelas que esto puede generar no solo pasan por la directa violación de derechos de las personas transgénero entre regiones, sino también por los mandatos de obligado cumplimiento que las empresas o instituciones públicas deberían implementar, como es el caso de las cláusulas antidiscriminatorias o la elaboración de planes de igualdad. (Hernández, 2023)

**Comentario Crítico:** El abordaje de cualquier estudio relacionado con población transgénero produce resistencia no solo en los gobiernos de países del tercer mundo, también sucede en Europa y tácitamente España.

A pesar que la comunidad Económica Europea despliega una presión sobre sus países aliados para mejorar sus políticas de empleo, se les nota la discriminación a la hora de optar por oportunidades para la comunidad transgénero en todos sus territorios, segregándolos a la exclusión laboral que perjudica el desarrollo psicosocial de esta comunidad.

No se puede quedar el ejercicio solamente en plantear cinco puntos para solucionar la problemática planteada, es necesario tener un colectivo que profundice en la gestión de beneficios para esta comunidad.

**Autor:** Claudia Lazcano Vázquez, María Juracy Filgueiras Toneli, João Manuel de Oliveira

**Título:** Necropolítica, Políticas Públicas Interseccionales y Ciudadanía Trans.

**Año:** 2019

**Objetivo:** Deliberar acerca de la perspectiva interseccional en la formulación e implementación de las políticas sociales en Brasil, las cuales procuran garantizar el derecho a las personas trans.



**Metodología:** El presente artículo se desarrolla bajo un diseño metodológico descriptivo para la aproximación al objeto de estudio, este es, el análisis de las políticas sociales existentes en Brasil en materia de diversidad sexual y/o identidad de género, especialmente las que afectan o benefician la población trans.

**Conclusión Principal:** El análisis realizado indica cómo las lógicas políticas, sociales y económicas por medio de las cuales se maneja la gestión de la vida y la muerte se complementa frecuentemente y actúa de manera simultánea. En ese sentido, el concepto de necropolítica permite mostrar los resultados desiguales y discriminatorios de la ley, principalmente cuando desconsidera las exclusivas maneras de opresión y/o privilegios que atribuyen los cuerpos transgénero. (Lazcano , Filgueiras, & De Oliveira, 2019)

**Comentario Crítico:** Las políticas públicas, en este caso denominadas en Brasil políticas sociales buscan solucionar problemáticas que pueda tener un territorio en particular, en este caso el artículo describe como dichas políticas en Brasil contradicen los objetivos de estas dinámicas en el resto de países, por ello los autores traen a la discusión términos como Necropolítica que hace referencia a las decisiones que se toman en el uso del poder social y político, que hacen directa interferencia en la calidad de vida de las personas.

No es discutible que la posición del gobierno frente a una política pública o social permita vulnerar los derechos de un colectivo por encima de una problemática ya radicada desde la génesis del mismo, en este caso la discriminación y el matoneo que sufre la población trans en todas sus dimensiones sociales, cuando las decisiones de un gobierno deben ser equitativas y benéficas para quien las recibe. No solo en Brasil la población trans sufre atropellos y vulneraciones de los estamentos gubernamentales, en el resto de América

la población trans es tratada desigualmente y se permite que violenten sus miembros incluso sub informando y ocultando la situación real de su bienestar.

### **Marco Teórico**

La Constitución Política de Colombia reza en su Artículo 13.

“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.” (C.P.C., 2023)

Se puede evidenciar lo difícil que es el panorama social para los colectivos transgénero del Municipio de Armenia, quienes son transgredidos permanentemente a manos de la sociedad y con la actuación estéril de la administración que se ha conformado con adoptar un par de documentos que al final resultan siendo letra muerta, puesto que las acciones encaminadas a mejorar la situación laboral de estos colectivos en el municipio son infructuosas y atropellan la dignidad y los anhelos de esta población.

La discriminación y el atropello mantenían su génesis en las propias normas, ya que un individuo al nacer le era asignado un nombre y un género “natural” que a través del tiempo reflejó una problemática y chocaba con el desarrollo de la personalidad, ya que su

verdadera identidad no correspondía con lo asignado jurídicamente. La asignación de género está aquí en la ficción jurídica, es decir, es cultural no natural. Por el Estado, adoptar un nuevo nombre y que le fuera permitido su género con el que se podía identificar plenamente se convertía en un reto cada vez más difícil de superar.

En cuanto a la inclusión laboral que es el tema principal de esta investigación, se encuentran datos que pueden aliviar un poco el pesimismo que ronda la comunidad transgénero a causa de la equivocada manera que la sociedad afronta la apertura de oportunidades reales y cómodas para esta población.

Por ejemplo, en el plano internacional se ha ido mermando la brecha no solo social sino institucional, aunque varios de los países que pertenecen a la unión Europea se han opuesto a revisar su legislación en materia de derechos laborales de la población transgénero, el Consejo de Europa y la propia Unión, como instituciones supranacionales, han adquirido el protagonismo necesario para la promoción y reconocimiento de la identidad de género y al paso del tiempo estas han contado con el apoyo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) que en su nuevo cambio jurisprudencial han introducido una perspectiva más favorable para el colectivo, de ahí que sólo recientemente se haya empezado a vislumbrar un consenso europeo favorable al reconocimiento jurídico de la transexualidad y la adopción de derechos fundamentales, como el del trabajo digno. (Hernández, 2023)

En España a partir del franquismo (1939) se comenzó a vivir una etapa horrenda en materia de violencia y vulneración de derechos de las personas homosexuales, y fueron la iglesia, la medicina y dentro de esta la psiquiatría los encargados de clasificar las pautas referentes a su desarrollo e implementación dentro de la sociedad, y

aunque el homosexualismo no fue incluido en el código penal durante la dictadura, si sería incorporado junto a los miembros del travestismo en la Ley de Vagos y Maleantes de 1954 la cual los consideraba como delincuentes. (Hernández, 2023)

Esta situación no fue diferente en América Latina, y solo hasta finales de los años 70 se comenzaron a consolidar los derechos de la población LGBTI incluidos en ellos la población transgénero.

### **Marco Conceptual**

A continuación se enumeran una serie de términos que no necesariamente son desconocidos ni complejos en su significado, pero que dan cuenta oportuna en el desarrollo de la investigación para tener claridad de lo que representan en el contexto del trabajo.

**Transgénero:** Persona que no se siente identificada, parcial o totalmente, con el género que se les asignó al nacer según sus características biológicas.

**Política Pública:** Son las acciones emprendidas por el Estado en cualquiera de sus niveles territoriales, con el fin de mitigar una problemática identificada de la población.

Las políticas públicas son un factor común de la política y de las decisiones del gobierno y de la oposición. Así, la política puede ser analizada como la búsqueda de establecer o de bloquear políticas públicas sobre determinados temas, o de influir en ellas. A su vez, parte fundamental del quehacer del gobierno se refiere al diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas. (CEPAL, 2004)

**Víctima del Conflicto:** Son todas aquellas personas que individual o colectivamente hayan sido afectados o lesionados en el marco del conflicto armado colombiano a partir del 1° de Enero de 1985.

**Conflicto Armado en Colombia:** El Conflicto Armado Interno de Colombia es una guerra asimétrica de baja intensidad que se desarrolla en Colombia desde 1960, y que se extiende hasta la actualidad, con antecedentes y causas directas de la etapa conocida como La Violencia, que enfrentó a los partidos Liberal y Conservador.

**Necro política:** Es un concepto que hace referencia al uso del poder social y político para dictar cómo algunas personas pueden vivir y cómo algunas deben morir.

Esto quiere decir que una decisión mal tomada en el aspecto social o en el político especialmente, puede afectar de manera drástica la calidad o estilo de vida de un colectivo poblacional, en el caso de este estudio afecta la población transgénero.

**Perspectiva Interseccional:** El enfoque de interseccionalidad es una perspectiva que permite conocer la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas (pertenencia étnica, género, discapacidad, etapa del ciclo vital, entre otras) que en un contexto histórico, social y cultural determinado incrementan la carga de desigualdad, produciendo experiencias sustantivamente diferentes entre los sujetos. (DANE, 2023)

### **Marco Contextual**

La misión de este trabajo es poner en claro la situación de desigualdad y discriminación en el contexto laboral de las mujeres transgénero víctimas del conflicto armado en Colombia y que se encuentran localizadas en el Municipio de Armenia, esto implica revisar algunos datos estadístico y demográficos, al igual que la legislación vigente relativa a la protección de los derechos inherentes de esta población.

Además el estudio analiza los servicios que desde las organizaciones gubernamentales que trabajan con las personas transgénero se prestan para su beneficio y calidad de vida, indaga sobre sus avances y la constancia con que han sido abordados con el

fin de encontrar una salida a la problemática de discriminación y exclusión no solo gubernamental sino en el ámbito social.

Con esto se pretende mejorar la visibilización de las necesidades más próximas de esta población y comprender dichas situaciones, para poder adelantar acciones principalmente desde lo público, pero también desde la sociedad en su conjunto.

Para el Municipio de Armenia es novedosa la lucha que han emprendido los colectivos de mujeres transgénero en la búsqueda de mejorar su situación laboral, fue solo a partir de 2021 que se abordó la problemática de manera directa y a través de un documento se manifestó la intención de adoptar la Política Pública de Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa de Armenia 2022 – 2032 con la cual se espera mitigar todas las falencias en materia de atención integral a dicha población y también erradicar de manera sustancial los comportamientos discriminatorios y lesivos por parte de la sociedad hacia esta población.

Esta Política debe ser un punto de partida para establecer una solución coyuntural y definitiva, se deben tomar decisiones desde la administración municipal tendientes a dar soluciones en la práctica, porque ya se ha implementado todo en el papel, ya los colectivos de mujeres transgénero han dispuesto toda su atención y esperan obtener una buena gratificación a través de la atención y obtención de buenos resultados en su gestión con la administración.

### **Marco Legal**

Los transgénero han sido auténticamente heridos por la discriminación discriminación en todos los ámbitos de su vida. La Corte Constitucional ha propuesto una

amplia jurisprudencia a fin de cuidar y materializar los derechos fundamentales de este segmento poblacional.

En nuestra interacción social, las personas transgénero toleran de forma constante variadas expresiones de discriminación que violan sus derechos humanos, por lo que suelen exponerse en circunstancia de debilidad manifiesta y son sometidos a situaciones de vulnerabilidad, tales como extrema pobreza, precariedad, enfermedad y exclusión permanente. (Desarrollo, 2017)

A continuación se desglosa lo que la jurisprudencia colombiana pone al servicio de los ciudadanos y especialmente dado este caso, el de la comunidad transgénero.

| <b>Ley - Decreto</b> | <b>Artículos</b> | <b>Observaciones</b>   |
|----------------------|------------------|--|
| C.P.C.               | Artículo 1.      | Colombia es un Estado Social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. |
| C.P.C.               | Artículo 2.      | Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar de los deberes sociales del Estado y de los particulares.  |
| C.P.C.               | Artículo 5.      | El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.  |
| C.P.C.               | Artículo 13.     | Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El                               |

|        |               |   |
|--------|---------------|---|
|        |               | Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.   |
| C.P.C. | Artículo. 15. | Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar.  |
| C.P.C. | Artículo 16.  | Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.  |
| C.P.C. | Artículo 18.  | Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia.   |
| C.P.C. | Artículo 20.  | Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.   |
| C.P.C. | Artículo. 21. | Se garantiza el derecho a la honra. La ley señalará la forma de su protección.  |
| C.P.C. | Artículo. 27. | El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.  |
| C.P.C. | Artículo. 38. | Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.  |
| C.P.C. | Artículo. 42. | La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.<br>... Las formas del matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y la disolución del vínculo, se rigen por la ley civil.... |



|   |  |  |
|---|--|--|
| C.P.C.  | Artículo 70.                             | El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. |
| C.P.C.  | Artículo 93.                             | Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.   |
| Ley 1482 de 2011                                    |  | Ley antidiscriminación, que penaliza los actos de discriminación como delitos  |
| ley 136 de 1994                                     | Artículo 91                              | Describir  |
| Ley 65 de 1993, modificada por la Ley 1709 de 2014. | Artículos 3 y 3A                         | Código penitenciario y carcelario  |
| Ley 100 de 1993                                     |  | Sistema de Salud y Seguridad Social, principio de universalidad  |
| Ley 1010 de 2006                                    | Artículos 2 y 7                          | Ley contra el acoso laboral  |
| Ley 375 de 1997                                     | Artículo 6                               | Ley de la juventud   |
| Ley 734 de 2002                                     | Artículo 34 numeral 1                    | Código Único Disciplinario   |
| Ley 54 de 1990<br>Modificada por la Ley 979 de 2005 | Artículos 1° y literal a del artículo 2° | “Por la cual se definen las uniones maritales de hecho y el régimen patrimonial entre compañeros permanentes”  |
| Ley 294 de 1996,                                    |  | Contra la violencia intrafamiliar.   |
| Ley 1361 de 2009                                    |  | De protección integral a la familia.   |
| Ley 48 de 1993.                                     | Artículo 28                              | De reclutamiento   |
| Ley 1098 de 2006                                    |  | Código de infancia y adolescencia  |
| Ley 599 de 2000                                     | Artículo 58                              | Reforma al Código Penal Circunstancias de mayor punibilidad  |
| Ley 1010 de 2006                                    |  | Contra el Acoso laboral  |
| Ley 1185 de 2008<br>Modifica Ley 397 de 1997        |  | Ley General de Cultura   |
| Ley 1448 de 2011                                    |  | Ley de Víctimas y Restitución de Tierras   |
| Ley 1622 de 2013                                    |  | Estatuto de Ciudadanía Juvenil   |
| Ley 1753 de junio de 2015                           |  | Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país”  |
| Decreto 1260 de 1970                                | Artículos 94 y 95                        | Del registro civil   |

|  |  |  |
|--|--|--|
| Conpes 161 de 2013   |  | “Equidad para las mujeres” incluye tratamiento especial dentro de las cárceles para LGBTI  |
| Decreto 017 de 2014  |  | Que crea el equipo de género y enfoques diferenciales de la Dirección Nacional de Políticas Públicas y Planeación de la fiscalía   |
| Decreto 4912 de 2011 Modificado por el Decreto 1225 de 2012,   |  | Unidad Nacional de Protección  |
| Directiva Administrativa permanente No. 006/DIPON-INSGE-23.1 del 24 de febrero 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional |  | Que busca la garantía y respeto a los derechos de las personas de los sectores LGBT en el marco de las acciones de policía y en el ámbito, por supuesto, de la convivencia ciudadana |
| Resolución 0368 del 29 de febrero de 2012.   |  | La Fiscal General de la Nación, adopta la resolución “Por medio de la cual se adopta la Política de Igualdad y No Discriminación de la Fiscalía General de la Nación”                |
| Resolución 0450 del 12 de marzo de 2012.   |  | La Fiscal General incorpora el documento que contiene la “Política de Igualdad y No Discriminación de la Fiscalía General de la Nación”.   |
| Decreto 2893 de 2011   |  | Integra el Sector LGBTI al Ministerio Interior   |
| Decreto 1227 de 2015   |  | Cambio de Sexo en Cedula   |
| Decreto 762 del 7 de Mayo de 2018  |  | Política Pública garantía de los Derechos sectores sociales LGBTI  |
| Decreto número 410 de 2018   |  | Sobre prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, mediante la promoción de la acción afirmativa #AquíEntranTodos                        |

(Gobernación del Valle del Cauca, 2023)

### **Metodología**

En esta investigación descriptiva tuvo como objetivo establecer la Propuesta de Insumos para una Política pública enfocada al acceso al mercado laboral digno, para las mujeres transgénero víctimas del conflicto armado colombiano, asentadas en el Municipio de Armenia 2021- 2022, en la que se manejó una metodología de tipo cualitativa, por medio de aplicación de entrevistas abiertas con diferentes actores de la comunidad transgénero de la ciudad de Armenia. Se hizo una muestra probabilística determinada

considerando la alta participación que tiene dicha comunidad en la mayoría de la muestra, los instrumentos para la recolección se prepararon previamente, se aplicó un enfoque con carácter inductivo toda vez que el diálogo con el público objetivo permitió descubrir aspectos relevantes de su pasado con el fin de llegar a la información proyectada y así poder trazar las metas descritas en los objetivos específicos y permitir coincidir el objetivo general ligándolo a las políticas existentes para el tema.

Se realizó una entrevista abierta a 10 miembros de la comunidad transgénero de la ciudad de Armenia con el fin de conocer sus puntos de vista con respecto a la problemática planteada en el título de la investigación.

La recolección de los datos se realizó en el Municipio de Armenia y tuvo lugar entre los meses de Marzo y Abril de 2023.

En la realización de las entrevistas se usó un espacio cómodo implementado para la atención a los entrevistados, se dispuso de un ambiente propicio para realizar el ejercicio, se les explicó a los entrevistados los objetivos y alcances del proyecto, se les informó la posibilidad de poderse retirar del ejercicio al momento que ellos consideraran conveniente y se dejó claro que el análisis de datos se realizaría de manera agrupada y no individual para garantizar la confidencialidad de la información, se hizo uso de una tablet como herramienta tecnológica para el acopio de la información, se consentimiento de manera verbal de los participantes, cada entrevista tuvo una duración aproximada de 15 a 20 minutos y se realizaron sin ningún contratiempo.

Durante el estudio de la información se utilizó diferente material documental, la que permitió elaborar un análisis de las acciones que promueven desde el Estado con las personas que involucran la comunidad transgénero de la ciudad de Armenia.

Para procesar la información extraída de las entrevistas se manejó una matriz de sistematización de datos, en este caso el programa Excel.

La transcripción de las respuestas de la entrevista fueron analizadas y su contenido fue debidamente puesto en los espacios adecuados para tal efecto.

### **Enfoque, alcance y diseño**

Esta investigación tiene enfoque cualitativo, ya que los datos obtenidos permiten comprender la Propuesta de Insumos para una Política pública enfocada al acceso al mercado laboral digno, para las mujeres transgénero víctimas del conflicto armado colombiano, asentadas en el Municipio de Armenia 2021- 2022

La investigación es de alcance descriptivo, porque su objeto no consiste en crear una teoría acerca de un fenómeno, sino que quiere describirlo. También, es explicativo porque conoce bien el objeto de estudio y se pretende explicar, además contribuir con respuestas que contribuyan a resolver en un espacio y tiempo determinados un fenómeno específico.

En esta investigación se utilizó un diseño de investigación diagnóstica, ya que los datos seleccionados llevan a un resultado donde se puede emanar la solución a una problemática, en este caso la Propuesta de Insumos para una Política pública enfocada al acceso al mercado laboral digno, para las mujeres transgénero víctimas del conflicto armado colombiano, asentadas en el Municipio de Armenia 2021- 2022

## Variables

Durante el progreso de la aplicación del instrumento de investigación, el enfoque cualitativo permite insertar otras categorías o variables para que se pueda aclarar más considerablemente el tema abordado en la investigación.

En el desarrollo del marco metodológico se afrontaron algunas categorías analíticas que fueron producto del análisis de documentos y literatura que fueron identificados en el marco teórico de la investigación.

Estas variables se refirieron a preguntas de tipo social, demográficas y económicas, entre ellas:

1. ¿Edad?

2. ¿Estado Civil?

Soltera ( ) Casada ( ) Unión Libre ( ) Viuda ( ) Divorciada ( )

3. ¿Cuál es su nivel de escolaridad?

Primaria ( ) Bachiller ( ) Técnico ( ) Tecnólogo ( ) Universitario ( )

Especialista ( ) Magister ( ) Doctorado ( ) Analfabeta ( ) Otro ( )

4. ¿Se ha sentido discriminada alguna vez por su identidad de género?

Si ( ) No ( )

5. ¿Se ha sentido violentada alguna vez por su identidad de género?

Si ( ) No ( )

6. ¿En dónde se ha sentido más protegida o respetada con respecto a su identidad de género?
- Casa ( ) Escuela ( ) Iglesia ( ) Trabajo ( ) Grupo social ( ) Pares ( )
7. ¿En dónde se ha sentido más violentada o irrespetada con respecto a su identidad de género?
- Casa ( ) Escuela ( ) Iglesia ( ) Trabajo ( ) Grupo social ( ) Pares ( )
8. ¿Le ha sido negada alguna vez la atención médica por su identidad de género?
- Si ( ) No ( )
9. ¿Ha sido rechazada alguna vez en un trabajo por su identidad de género?
- Si ( ) No ( )
10. ¿Ha tenido que migrar alguna vez a causa de violencia por su identidad de género?
- Si ( ) No ( )
11. ¿Ha sido violentada o abusada por la fuerza pública a causa de su identidad de género?
- Si ( ) No ( )
12. ¿Actualmente tiene ingresos económicos? Si ( ) No ( )
- Si la respuesta es SI indique su procedencia

Trabajo Público ( ) Trabajo Privado ( ) Emprendimiento ( ) Remesa ( )

Subsidio Estatal ( ) Trabajo Informal ( )

## **Población y Muestra**

### ***Población***

En el presente estudio durante la recolección de datos, se apoyó solamente en la población de Mujeres Transgénero Víctimas del Conflicto Armado Colombiano, Asentadas en el Municipio de Armenia 2021- 2022.

### ***Muestra***

Se utilizó una muestra de 10 Mujeres Transgénero Víctimas del Conflicto Armado Colombiano, Asentadas en el Municipio de Armenia 2021- 2022 y que correspondan a la población mencionada en el título de la investigación.

## **Técnicas de Recogida de Datos**

### ***Entrevista Abierta***

En la presente investigación se tendrá como principal técnica de recolección de datos la entrevista abierta, la cual permitirá tener de primera mano el concepto acerca de la Propuesta de Insumos para una Política Pública Enfocada al Acceso al Mercado Laboral Digno, para las Mujeres Transgénero Víctimas del Conflicto Armado Colombiano, Asentadas en el Municipio de Armenia 2021- 2022, en ella se ha dialogado acerca de las diferentes situaciones que han tenido que pasar a lo largo de sus vidas a causa de la identidad de género asumida por cada una.

## **Técnicas de Análisis de Datos**

El presente análisis de los datos será realizado por medio de la sistematización de la información y se crearán patrones para analizar cada una de las variables contempladas en el marco teórico de la investigación, la técnica trascendental será la utilización del programa Excel con la caracterización de las fórmulas adecuadas con lo que se busca implementar una hoja de ruta a las medidas con respecto a la Propuesta de Insumos para una Política Pública Enfocada al Acceso al Mercado Laboral Digno, para las Mujeres Transgénero Víctimas del Conflicto Armado Colombiano, Asentadas en el Municipio de Armenia 2021- 2022.

## **Objetivo General**

Identificar las políticas públicas para la inserción laboral de mujeres transgénero víctimas del conflicto armado asentadas en el municipio Armenia en el período 2021-2022.

## **Objetivos Específicos**

1. Enunciar las políticas públicas y las acciones de la administración municipal enfocadas en la inserción laboral de mujeres transgénero víctimas del conflicto armado asentadas en el Municipio de Armenia en el periodo 2021-2022.
2. Proponer todas las acciones faltantes enfocadas en la inserción laboral de mujeres transgénero víctimas del conflicto armado asentadas en el Municipio de Armenia en el periodo 2021-2022.
3. Establecer medidas urgentes de atención enfocadas en la inserción laboral de mujeres transgénero víctimas del conflicto armado asentadas en el Municipio de Armenia en el periodo 2021-2022.



## Capítulo II

### Desarrollo de Objetivos

#### Acciones de la Administración Municipal

Todo el material obtenido durante el avance de esta investigación deja ver el poco interés de las administraciones por brindar atención y oportunidades a las mujeres transgénero víctimas de la violencia en la ciudad de Armenia.

No solo el colectivo transgénero, al que se hace referencia directa en este trabajo, ha carecido de la acción gubernamental municipal, también lo ha sufrido el colectivo LGBTI, ahora LGBTIQ+ quienes casi desde el anonimato han esperado oportunidades de parte del Estado y comprensión y apoyo de la sociedad.

La expedición de la Política Pública Nacional LGBTI (Ministerio del Interior, 2018) marcó el camino para que las administraciones territoriales emprendan con la mejora de las garantías sociales y legales para esta población, es así como en el campo local fue el gobierno departamental el primero en dar el paso en la dignificación de los derechos de la población LGBTIQ+, con la expedición de la Política Pública de Diversidad de Género e Identidad Sexual 2019 – 2029 “Quindío Diverso”, donde se incluye la población de mujeres transgénero y víctimas del conflicto de la ciudad de Armenia. (Gobernación del Quindío, 2019)

Desde la administración municipal de Armenia no fueron ajenos a la directriz nacional y por ello se han establecido acciones recientes que permiten a las mujeres transgénero beneficiarse y optimizar su calidad de vida.

De esta manera la Alcaldía de Armenia realizó en el año 2020 un estudio situacional de toda la población LGBTIQ+ en la ciudad, donde se incluyó como uno de sus puntos

importantes lo acaecido con las mujeres transgénero víctimas de la violencia, en este documento denominado “Armenia se Viste de Colores” resumen a groso modo el devenir de esta población en el Municipio de Armenia, a través de este pretenden focalizar las acciones necesarias para encarar las soluciones inmediatas que permitan no solo igualar las posibilidades de crecer socialmente, sino equiparar el lastre que se ha traído desde el reconocimiento de la diversidad sexual como sujeto de derechos en esta sociedad. (Alcaldía de Armenia, 2020).

En este documento también se pueden dejar plasmadas las sugerencias que desde las mesas departamental y municipal aporten, con el fin de complementar la información, esto debido a que es un tema relativamente nuevo en la ciudad y carece de antecedentes que refuercen el trabajo que se está elaborando.

Para el desarrollo de los objetivos específicos se tuvo en cuenta la entrevista como instrumento de recogida de datos, las entrevistas se realizaron pausadamente ya que poder coincidir con las mujeres transgénero se vuelve difícil por el factor tiempo, del cual muchas de ellas carecen por los roles que desempeñan en estos momentos en diferentes sectores sociales de la ciudad.

Además, se analizaron los documentos existentes en el Municipio de Armenia que permiten tener un punto de partida en la búsqueda de la normalización del empleo para el colectivo de mujeres transgénero asentadas en la ciudad.

## Capítulo III

### Acciones Faltantes

Durante la realización de esta investigación se logró interactuar con varias mujeres transgénero de la Ciudad de Armenia, las cuales transmitieron conceptos similares acerca de la inserción laboral para ellas en el municipio. Este tema es una dificultad latente en el desarrollo de su diario vivir, a pesar de que muchas de ellas se han esforzado por capacitarse en diferentes áreas del conocimiento y artes manuales solo con el fin de poderse catapultar a una oportunidad en el mercado laboral local, siguen sin encontrar estabilidad en algún trabajo con el que logren tener una óptima calidad de vida.

Desde 2018 que se expidió la Política Pública Nacional LGBTI han establecido una lucha permanente con el sector empresarial, para que los miembros de estas comunidades puedan acceder a un empleo digno y remunerado con igualdad, el estigma social que navega en contra de las diferencias sexuales ha impedido que se logre la libertad moral para el acceso formal a los mercados laborales del país. Si esto ocurre en el nivel central, la situación en el nivel territorial es idéntica a pesar de haber adoptado la Política Pública de Diversidad de Género e Identidad Sexual 2019 – 2029 “Quindío Diverso”, aún se sigue negando la posibilidad del acceso a un trabajo digno y con igualdad de remuneración que les permita ser vistos de la misma manera que un trabajador convencional, como se puede leer en la C.P.C.; Artículo 25. “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”. (C.P.C., 2023)

Con los antecedentes previstos anteriormente, desde las Mesa Municipal se trabaja para que el Señor Alcalde conceda la restitución del derecho fundamental al trabajo y se

valore el ingreso de las mujeres transgénero de Armenia con perfiles profesionales y técnicos, a la planta de empleos de la entidad municipal según corresponda.

Otra acción solicitada ante la administración municipal es la actualización del censo poblacional de mujeres transgénero del Municipio de Armenia, ya que a causa de la pandemia algunas se tuvieron que desplazar a otras regiones o en su defecto para verificar si alguna fue víctima mortal del virus Covid 19 o alguna otra causa.

Además, los entes territoriales del orden municipal en cabeza del Señor Alcalde debe promover que todos los espacios públicos sean libres de discriminación, exclusión y violencia de cualquier índole para el sector LGBTI+ y en especial hacia las mujeres transgénero, permitiéndoles una sana convivencia y el desarrollo de su personalidad a plenitud.

En la realización de estas propuestas se tuvo en cuenta los diálogos establecidos con mujeres pertenecientes a la comunidad transgénero, quienes ayudaron a dilucidar las necesidades más apremiantes del sector y se pueda gestionar de acuerdo a la manifestación hecha por la mayoría de ellas.

## Capítulo IV

### Medidas Urgentes

En el desarrollo del anterior objetivo se plantea la restitución de los derechos fundamentales vulnerados desde la misma administración municipal, donde se ha hecho caso omiso a las recomendaciones hechas en las Políticas Públicas diseñadas a favor de la población LGBTI+ y en especial la comunidad de mujeres transgénero víctimas del conflicto armado durante 2021-2022 asentadas en el Municipio de Armenia.

Para establecer medidas urgentes dirigidas a la atención inmediata de la problemática presentada dentro de dicha comunidad por la falta de inserción laboral digna, es necesario escalar este asunto al plano legal para la exigencia de la restitución de los derechos constitucionales vulnerados tanto en el sector público como en el privado.

“La acción popular es aquella demanda colectiva que se interpone cuando una autoridad pública o un particular ponen en riesgo los derechos o intereses de un colectivo o grupo de personas.

El artículo 9 de la ley 472 de 1998 dispone que la acción popular procede contra toda acción u omisión de las autoridades públicas o de los particulares, que hayan violado o amenacen violar derechos o intereses colectivos, es decir, a varias personas.

La acción popular tiene como objetivo evitar que el perjuicio se cause, o detener el perjuicio que ya se está causando, y resarcir el daño causado si ya se ha consumado, restituyendo las cosas a su estado anterior a la ocurrencia del daño. (Gerencie.com, 2020)

Por cuestiones logísticas y de carácter económico esta es la mejor opción para concretar las acciones establecidas en esta investigación, en el transcurso de la misma se pudieron establecer puntos de partida entre la mesa municipal y los miembros de la comunidad de mujeres transgénero de Armenia, donde se acordaron compromisos de las dos partes que puedan concluir en el logro del objetivo General de este trabajo.

## Capítulo V

### Experiencia en Medellín

#### **El Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 partirá del reconocimiento de los saberes de las mujeres en la construcción de paz**

Tras cumplirse 22 años de la implementación de la Resolución 1325, la cual fue emanada por el Consejo de Seguridad de la O.N.U., el nuevo gobierno ha instado a la formulación, implementación y seguimiento de un Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 (PAN1325), acudiendo al acucioso llamado realizado por las organizaciones de mujeres y feministas a través de varias etapas de la historia del país, a lo cual el Gobierno Nacional acude y emprende una efectiva agenda de mujeres, paz y seguridad.

Esta es una fecha sin precedentes en la historia de la participación de la mujer en procesos fundamentales dirigidos a la consecución de la paz, la reivindicación de derechos y la inclusión en la agenda de intervención de mujeres transgénero marcan lo ancho del camino por donde trasegará la lucha de todas las organizaciones de mujeres y feministas en pro de la paz en Colombia y en el mundo en general.

El pasado 23 de Marzo tuvo lugar el punto de partida a la concertación que el Gobierno Nacional se ha dispuesto a tener en compañía del Comité de Impulso para el Proceso Participativo de la Formulación del PAN1325, comité que está integrado por organizaciones de mujeres, feministas y de la sociedad civil que en total suman 16, todas enfocadas a los objetivos trazados en la Resolución 1325. Este trabajo de conjunto entre gobierno y organizaciones goza de pleno respaldo de la comunidad internacional, los cuales buscan encontrar los insumos suficientes que agregados a las recomendaciones que puedan

orientar la formulación del plan a un enfoque participativo, en el cual se logren consolidar los saberes, las experiencias de las organizaciones antes mencionadas y logren visibilizar su identidad diversa en cada territorio. (ONU MUJERES, 2023)

En el Foro realizado en la ciudad de Medellín el pasado 11 y 12 de Mayo con activa participación de mujeres indígenas, negras, afro descendientes, palenqueras, raizales, rom, mestizas, campesinas, mujeres LGBTI, activistas, con discapacidad, urbanas y académicas de los departamentos de Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas, Huila y Tolima, que aportaron a que el Plan de Acción Nacional 1325 tuviera un enfoque territorial, e interseccional, y se formularon las propuestas reconociendo el aporte que las organizaciones de mujeres ya han realizado sobre la materia, valorando en particular su rol como agentes claves para la consolidación de la paz total.

La agenda generó mucha importancia para sacar conclusiones de esta investigación, pues a través de la misma se ha podido evidenciar la poca trascendencia que ha tenido este tema para las entidades territoriales en el Municipio de Armenia y con la inclusión de la comunidad transgénero en las discusiones participativas del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325, se abre un camino esperanzador que rompe todos los esquemas de la participación de esta comunidad en la vida cotidiana del país, y en el caso de estudio del Municipio de Armenia.

Ajustando conceptos y experiencias alrededor de la investigación, se pudo concretar la asistencia de la autora para participar del Foro y en una intervención exitosa se lograron varios apartes teóricos que alimentan de manera eficaz el desarrollo del trabajo.



Se realizaron varias propuestas desde la institucionalidad, y para eso como tal se identificó entonces la implementación del acuerdo de paz y las medidas que fueron contempladas en el mismo que permitan la aplicación de la normatividad y mejore las condiciones de vida de las mujeres y niñas en su diversidad, esto en su acción genera una estrategia y como tal a partir de la resolución 1325 se pide generar una legislación especial para las mujeres transgénero que acoja los ejes de prevención, protección participación y socorro, entendiendo los enfoques diferenciales, la pluralidad y la diferencia que hay entre las identidades de todas nosotras como mujeres.

Adicional se plantea como acción generar un paquete de propuestas legislativas que respondan a la necesidad de las mujeres alrededor de la política en materia de derechos sexuales y reproductivos, política de drogas integral y reforma rural integral y como acción entonces se tiene la generación de unas mesas de concertación para la ordenanza de normatividad en todo el territorio nacional que responda a los enfoques de género, étnico interseccional y diferencial con una mirada territorial de diversidad sexual con el objetivo de ser integrales y 100% participativos en esos espacios.

Además se considera pertinente incluir la reforma a la justicia que facilite el acceso a las víctimas de violencia de género y a que incluya otras violencias tales como la obstétrica y reproductiva y un sistema que garantice otras formas de reparación alternativa, entre ellas la justicia restaurativa en la implementación real del marco normativo para líderes y defensoras de diferentes causas incluyendo los derechos humanos lógicamente.

Se llevó a cabo una propuesta para realizar estrategias para la creación de sistema de cuidado para la descarga de labores de las mujeres, que también puedan gozar de los derechos económicos sociales y culturales de las mujeres y los derechos políticos.

Otra estrategia consiste en adquirir herramientas de cuidado digital para la lideresas y defensoras de derechos humanos que disminuye o elimine las brechas digitales, esto en contexto rurales y periurbanos, y finalmente la tercera acción sería la superación del subregistro existente de las violencias basadas en género y que se visibilicen las violencias gineco obstétricas adicionadas a las violencias que viven las mujeres trans.

El foro se convirtió en una experiencia enriquecedora, toda vez que se pudieron establecer relaciones públicas en el ámbito internacional y se pudo forjar una relación de intereses con una buena cantidad de mujeres con diversidad localizadas a lo largo del país, permitiendo que la brecha constituida por la sociedad y el Estado sea superada y las condiciones de vida de la comunidad transgénero del Municipio de Armenia tenga la seguridad que sus aliadas están dando lo máximo para que la ausencia de oportunidades laborales tanto en el sector privado como el público serán historia para contar.

### **Retrospectiva Investigativa**

Con la realización de esta investigación se pretende en primera instancia realizar un diagnóstico que pueda reflejar la realidad laboral de las mujeres transgénero que hayan sido víctimas del conflicto armado colombiano y que estén asentadas en el Municipio de Armenia entre 2021 y 2022, esto con el fin de determinar qué acciones serían importantes para mitigar esta problemática y de paso establecer las limitantes de tipo social, religioso, legal y demás brechas existentes en el municipio con respecto al ámbito laboral de este segmento poblacional.

Además, con este trabajo se espera concientizar a la sociedad civil y al Estado a través de todas sus instituciones acerca de la importancia de tratar con igualdad las personas con identidad de género distinto al tradicional, esto supone permitirles ingresar a todos los estamentos de la sociedad y gozar de oportunidades laborales dignas que les permita tener una calidad de vida con excelencia.

Con este trabajo también se pretende dejar una ruta marcada para que las entidades del Estado asuman definitivamente el rol que les corresponde en cuanto a derechos humanos de las mujeres transgénero, que hagan cumplir las leyes y tomen determinaciones ajustadas a la normativa constitucional del país, también que estas acciones permitan integrar estas personas a la sociedad civil de manera definitiva y que no sean víctimas de discriminaciones ni agresiones que lesionen su integridad.

Esta investigación debe ser el punto de partida de una lucha incansable por reivindicar los derechos de todas las mujeres transgénero en la Ciudad de Armenia, la administración municipal debe llevar a otro nivel la inclusión de esta población en los planes y proyectos plasmados en el plan de desarrollo, y debe ser el modelo estandarizado

para que todas las administraciones territoriales impongan en sus manuales de convivencia y de funciones la estancia de mujeres transgénero en sus grupos de trabajo y que sean vistos con la misma óptica que las demás personas.

También se espera con el desarrollo de este tema que los estudiantes no solo de administración pública, sino de todas las carreras afines puedan tomar parte a través de la academia en la construcción de nuevos caminos de cordialidad, respeto, aceptación y empatía, que estrechen los lazos de hermanad con todas las mujeres transgénero y las comunidades LBGTI+ no solo del país sino del mundo entero.

Otros elementos importantes que arroja el resultado de la investigación es la consigna personal que queda para continuar con la lucha de la consolidación de los derechos de la mujeres transgénero, tanto en la Ciudad de Armenia como en el resto del país, sentimientos como el miedo hay que dejarlos de lado, que aunque traten de callar o torpedear la labor de quienes defendemos los derechos humanos de esta comunidad está claro que no dará un paso atrás en la búsqueda de los objetivos trazados en la investigación.

## Conclusiones

Durante el desarrollo de la investigación se ha podido notar la reserva que aún se tiene del tema transgénero en la Ciudad de Armenia, al pedir el acompañamiento de la administración municipal siempre se ha obtenido la respuesta de que no hay una persona idónea que pueda abordar el tema con el investigador y se han limitado únicamente a direccionar hacia el estudio en un par de páginas que contienen un mínimo de información apta para el estudio.

Resulta difícil creer que en la actualidad, con los avances que existen en el estudio de la diversidad sexual y abordados desde varios puntos de vista, no se cuente en las administraciones gubernamentales con personal idóneo ya sea por competencias laborales o por experiencia de género o identidad sexual, esto puede facilitar el desarrollo de estudios que deben resultar importantes para la mejora de las condiciones sociales, laborales y mentales, no solo de la población transgénero, sino como valor agregado para toda la población LGBTI+ existente en la ciudad.

Esta investigación ha permitido en el campo personal y como integrante de la comunidad de mujeres transgénero en la Ciudad de Armenia, experimentar y dimensionar de manera personal la brecha social existente en la sociedad local, aún existen sentimientos de rechazo y desprecio solo por el hecho de tener una identidad sexual diferente a la natural, esas acciones se hacen notorias en las pocas oportunidades laborales dignas y con las garantías que tiene un trabajador convencional, por nombrar una de ellas. Estas brechas son las que han motivado este tema de estudio, ya que es de manera presencial como se han podido transmitir las vivencias del colectivo transgénero en la ciudad y en ese mismo plano se han vivenciado las carencias que se tienen en el acceso a todas las esferas de la sociedad, sin ser desconocedores de las acciones emprendidas desde las administraciones

departamental y municipal a través de varios documentos, incluso de una política pública que tácitamente se quedó en el papel.

En el transcurso de la investigación se ha podido evidenciar que la carencia de oportunidades equitativas para la comunidad transgénero no es solo en el Municipio de Armenia, a través de las distintas bibliografías estudiadas se han encontrado problemas de similares características en diferentes ciudades y países, con las dificultades que ya se conocen por experiencia propia y de las cuales se sigue aprendiendo para replicar las acciones positivas y corregir las negativas. Por eso la pretensión principal de esta investigación está radicada en la búsqueda del bienestar colectivo de la población transgénero en Armenia y que sirva de insumo para los demás territorios que quieran implementar esta causa en sus objetivos colectivos, con este trabajo también se está desarrollando un tema inconcluso y que pertenece exclusivamente al sector público como es la atención y mejoramiento de la calidad de vida de la población transgénero.

Durante el desarrollo del Objetivo Específico N°2 se pudo concluir la importancia que tiene para la población de mujeres transgénero del Municipio de Armenia y que fueron víctimas del conflicto armado, el poder establecer una normalización en su parte laboral, es imperante la inclusión de esta población en los diferentes puestos de trabajo existentes en las entidades territoriales municipales y que les sea tomada en cuenta su hoja de vida plenamente, acusando que muchas de ellas tienen profesiones en los diferentes niveles y que son aptas para desempeñar cualquier función asignada.

Mientras se desarrollaba el estudio, también se identificaron medidas que se pueden tomar desde el despacho del Señor Alcalde, con el fin de restablecer los derechos de igualdad y equidad no solo en el ámbito laboral de lo público, sino también en el aspecto social, ya es hora de asumir los cambios que han tenido los territorios en materia jurídica y

de derechos hacia la población transgénero, no solo en el territorio local sino en el nacional e internacional.

Con el avance de la investigación se ha podido evidenciar que el marco normativo o jurídico existente para la protección de los derechos de las mujeres transgénero en Colombia, son concretos y conceden una condición de igualdad y equidad frente a los ciudadanos de características de identidad de género regulares. Esta normativa a la vez permite emitir un concepto de que el impedimento que tiene esta población para desempeñarse con normalidad dentro de todos los roles de la sociedad no es más que el resultado de costumbres sociales discriminatorias que condicionan al individuo por su estereotipo o preferencia sexual, estas conductas de parte de la sociedad en contra de los colectivos de mujeres transgénero configuran no solamente un delito penal, sino que extienden los brazos de violencia vividos en el país por décadas, obstruyendo el porvenir de una gruesa cantidad de ciudadanos que lo único que tienen diferente son sus preferencias y comportamientos de orden sexual.

## Bibliografía

- Alcaldía de Armenia. (2020). *www.armenia.gov.co*. Obtenido de <https://armenia.gov.co/atencion-al-ciudadano/noticias/armenia-se-viste-de-colores-para-construir-paz-y-celebrar-los-derechos-humanos>
- Alcaldía de Armenia. (Diciembre de 2021). *www.armenia.gov.co*. Obtenido de [https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2022/03/DIAGNOSTICO\\_POLITICA\\_PUBLICA\\_MUNICIPAL\\_LGBTI-OSIGD\\_14\\_de\\_diciembre.pdf](https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2022/03/DIAGNOSTICO_POLITICA_PUBLICA_MUNICIPAL_LGBTI-OSIGD_14_de_diciembre.pdf)
- C.P.C. (31 de Marzo de 2023). *www.secretariasenado.gov.co*. Obtenido de <http://www.secretariasenado.gov.co/constitucion-politica>
- CEPAL. (Agosto de 2004). *www.cepal.org*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/6085-politica-politicas-publicas>
- DANE. (2023). *www.dane.gov.co*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional#:~:text=El%20enfoque%20de%20interseccionalidad%20es,determinado%20incrementan%20la%20carga%20de>
- Desarrollo, P. e. (01 de Septiembre de 2017). *www.projusticiaydesarrollo.com*. Obtenido de <https://projusticiaydesarrollo.com/2017/09/01/los-derechos-de-las-personas-transgenero-en-colombia/>
- ESAP. (01 de Agosto de 2021). *www.esap.edu.co*. Obtenido de <file:///C:/Users/14-BS0061a/Downloads/Plan-Nacional-Quinquenal-de-Investigaciones-2021-2025-V1-Versi%C3%B3n-preliminar-para-consulta-ciudadana.pdf>
- Galvis, J. F., Parra, P. A., & Rocha, A. (2019). *www.repository.unipiloto.edu.co*. Obtenido de <http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/6204/Empleabilidad%20e%20inclusi%C3%B3n%20laboral%20de%20personas%20transg%C3%A9nero%20en%20la%20ciudad%20de%20Bogot%C3%A1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gerencie.com. (04 de Diciembre de 2020). *www.gerencie.com*. Obtenido de <https://www.gerencie.com/accion-popular-que-es-y-requisitos-que-debe-cumplir.html>
- Gobernacion del Quindío. (2019). *www.quindio.gov.co*. Obtenido de [https://quindio.gov.co/home/docs/items/item\\_100/Políticas\\_Publicas/Familia/Documento\\_tecnico\\_Politica\\_Publica\\_Quindio\\_Diverso\\_2019\\_VF.pdf](https://quindio.gov.co/home/docs/items/item_100/Políticas_Publicas/Familia/Documento_tecnico_Politica_Publica_Quindio_Diverso_2019_VF.pdf)
- Gutiérrez, M. A., Cacao, S. A., & Ormaza, M. D. (2017). *www.eumed.net*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/cccss/2017/03/insercion-laboral-trangeneros.html>
- Hernández, A. (01 de Agosto de 2023). *www.orcid.org*. Obtenido de [file:///C:/Users/14-BS0061a/Downloads/Hern%C3%A1ndez-Meli%C3%A1n,%20A.%20\(2023\).%20An%C3%A1lisis%20y%20clasificaci%C3%B3n%20de%20](file:///C:/Users/14-BS0061a/Downloads/Hern%C3%A1ndez-Meli%C3%A1n,%20A.%20(2023).%20An%C3%A1lisis%20y%20clasificaci%C3%B3n%20de%20)



20las%20pol%C3%ADticas%20de%20empleo%20para%20personas%20trans%20en%20Espa%C3%B1a.pdf

Lazcano , C., Filgueiras, M., & De Oliveira, J. (29 de Octubre de 2019). <https://exaequo.apem-estudios.org/>. Obtenido de file:///C:/Users/14-BS006la/Downloads/Necropolitica\_politicas\_publicas\_interseccionales.pdf

Ministerio del Interior. (2018). [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co). Obtenido de [https://www.mininterior.gov.co/wp-content/uploads/2022/03/abc\\_politica\\_publica\\_lgbti.pdf](https://www.mininterior.gov.co/wp-content/uploads/2022/03/abc_politica_publica_lgbti.pdf)

Unidad para las Víctimas. (23 de Noviembre de 2021). [www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co). Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/participacion/unidad-para-las-victimas-destaca-gestion-de-mesa-nacional-de-victimas-durante-el>

### Cronograma

| <b>ACTIVIDAD</b>            | <b>FECHA</b>       | <b>HORA</b> | <b>TIPO DE ENCUENTRO</b> |
|-----------------------------|--------------------|-------------|--------------------------|
| Tutoría N° 1                | Febrero 22 de 2023 | 5:00 p.m.   | Virtual                  |
| Tutoría N° 2                | Marzo 01 de 2023   | 4:00 p.m.   | Virtual                  |
| Tutoría N° 3                | Marzo 21 de 2023   | 3:30 p.m.   | Virtual                  |
| 1° Informe de Monografía    | Abril 10 de 2023   | 11:59 p.m.  | Virtual                  |
| Tutoría N° 4                | Mayo 04 de 2023    | 4:00 p.m.   | Virtual                  |
| 2° Informe de Monografía    | Mayo 06 de 2023    | 11:59 p.m.  | Virtual                  |
| Tutoría N° 5                | Mayo 11 de 2023    | 11:00 a.m.  | presencial               |
| Tutoría N° 6                | Mayo 19 de 2023    | 4:00 p.m.   | Virtual                  |
| Informe Final de Monografía | Junio 06 de 2023   | 8:00 a.m.   | Virtual                  |

### Cuadro Comparativo de Avance

| ACTIVIDAD                | Fecha              | AVANCE LOGRADO   |
|--------------------------|--------------------|--|
|                          |                    | Para la fecha se ha logrado avanzar en el desarrollo del trabajo de la siguiente manera:   |
|                          |                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Portada</li> <li>✓ Tabla de Contenido</li> <li>✓ Introducción</li> <li>✓ Descripción del Problema</li> <li>✓ Pregunta</li> <li>✓ Justificación</li> <li>✓ Objetivo General</li> <li>✓ Objetivos Específicos</li> <li>✓ Desarrollo del Objetivo Específico N° 1               <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Desarrollo del Objetivo Específico N° 2                   <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Desarrollo del Objetivo Específico N° 3</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> |
| 1° Informe de Monografía | ✓ Abril 10 de 2023 |  |
| 2° Informe de Monografía | ❖ Mayo 06 de 2023  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hipótesis</li> <li>✓ Marco Referencial</li> <li>✓ Estado del Arte               <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Marco Teórico</li> </ul> </li> </ul>   |
| Informe Final            | ➤ Junio 06 de 2023 | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Marco Conceptual               <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Marco Contextual</li> <li>❖ Marco Legal                   <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Metodología</li> <li>➤ Resultados Esperados</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>✓ Conclusiones Parciales</li> <li>✓ Bibliografía</li> <li>✓ Cronograma</li> <li>✓ Cuadro Comparativo de Avance               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Anexos</li> </ul> </li> </ul>   |

## Capítulo VI

### Apreciaciones Finales de la Autora

A lo largo de esta investigación he podido determinar la indiferencia y discriminación con que somos tratadas las condiciones de género propias, no solo en el territorio local sino en todo el país.

Este trabajo me ha permitido asentar el liderazgo que he ejercido desde hace tiempo y he podido incentivar al resto de compañeras a entablar una lucha por los derechos que nos son negados en la sociedad civil y en las entidades del Estado.

Este liderazgo lo he ejercido incansablemente a pesar de las dificultades y vicisitudes que se presentan a diario para las personas con nuestra condición de género, esto nos obliga a crear estrategias y fórmulas que nos permitan estar integradas de manera regular a la sociedad, así existan estigmas y complejos que nos alejan de la convivencia en comunidad.

La búsqueda permanente de oportunidades nos ha conducido por un camino espinoso y hemos tenido que tolerar tantos agravios, que en este momento solo pensamos es en superar todas esas barreras discriminatorias y no permitir que seamos aisladas y segregadas del territorio.

Esta situación permanente nos ha retado y es por eso que a través del liderazgo ejercido en defensa de los derechos humanos y los derechos civiles que como ciudadanos colombianos nos corresponden hemos contribuido a la formulación de estrategias y proyectos en beneficios de toda la población transgénero asentada en el Municipio de Armenia, pero que a la postre será beneficio para toda la comunidad a lo largo del país.

Es inconcebible que en una época con el modernismo desbordado se tenga tanta prevención para otorgar un empleo a una mujer transgénero a pesar de que la mayoría de las veces se cuenta con la preparación suficiente para afrontarlo, hoy día no es mi caso, pero si el de muchas compañeras que como yo tienes hasta tres títulos académicos.

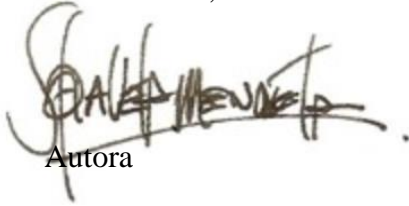
Aparte de la lucha contra la discriminación por condiciones de género se vive una batalla en el campo social, esto a pesar que el Quindío y Armenia como capital tienen cada una su Política Pública para la protección de personas LGBTI+ y aún no se ven los resultados de las gestas emprendidas para lograr la expedición de estos documentos, hasta ahora los gobernantes y funcionarios públicos encargados de darle trámite a estas instancias, se niegan a impulsar todos los compromisos obtenidos en cada documento y se sigue rechazando las peticiones de dichas comunidades y se siguen vulnerando sus derechos imponiendo mentiras y trucos para no brindar espacios a personas de estas comunidades plenamente como lo estipulan las Políticas.

Otro factor y para mí el más relevante del momento, es la indiferencia con que estoy siendo tratada por entidad donde desempeño mi rol de contratista, en esta Secretaría presto mis servicios en la oficina de Derechos Humanos y como líder en la defensa de los mismos estoy siendo amenazada y re victimizada, no solo por mi rol de defensora sino por mi condición de género, situación que ha sido ignorada en su totalidad por la entidad, y no han querido activar las rutas debidas para la protección de mi integridad y la de mi familia, la poca acción a mi favor la he tenido que gestionar con la Policía Nacional y se ha resumido al préstamo de un radioteléfono para informarles si algo anda mal.

Ante esta situación yo pido a la comunidad académica fortalecer estos procesos de protección desde su misionalidad y que desde la preparación como administradores

públicos sean impartidas estas directrices a fin de estar preparados para proteger nuestros pares al momento de ejercer la profesión y tener cadenas de mando o puestos de administración de lo público, espero que con esta investigación pueda contribuir de manera especial a la solución de la problemática de la comunidad transgénero primeramente y después la de los demás compañeros.

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'SALVAMENTO', written over the word 'Autora'.

Autora